



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000176-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a centro de tratamiento de residuos de Cebreros (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, PE/000176, relativa a centro de tratamiento de residuos de Cebreros (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0800176, formulada por D.^a María Sirina Martín Cabria y D.^a Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la instalación de un centro de tratamiento de residuos de construcción y demolición en Cebreros, Ávila.

En la comparecencia parlamentaria del pasado día 26 de julio expuse las líneas generales y las prioridades de la acción de gobierno para los próximos años en las materias competencia de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de acuerdo con lo manifestado por el Presidente de la Junta de Castilla y León en su Investidura, precisando en este sentido las líneas generales de actuación en materia de residuos, en el marco de la cual y de conformidad con lo dispuesto en el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León 2008-2010, aprobado por Decreto 54/2008, de 17 de julio, que en el capítulo dedicado a la financiación establece que es la iniciativa privada la que debe financiar las inversiones de las infraestructuras que sean necesarias, que rentabilizarán su inversión inicial con la aplicación de una adecuada tasa a la gestión del residuo, la instalación de un centro de tratamiento de residuos de construcción y demolición en Cebreros corresponde a la iniciativa privada.

Valladolid, 17 de octubre de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez